



000160

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 - A - 2017 -MDCA.

Cerro Azul, 22 de Marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de Enero de 2017, mediante el pedido formulado del Regidor **CARLOS ALBERTO, SAAVEDRA AGUILAR**, solicita que se apruebe la contratación de una Enfermera Técnica en el Centro Progreso **SAN JUAN DE IHUANCO** del Distrito de Cerro Azul con el período del mes de Febrero a Diciembre de 2017 por el monto S/. 800.00 Soles mensuales, debidamente **APROBADO** en la Sesión Ordinaria de Concejo con el **Acuerdo de Concejo N° 011** de fecha 31 de Enero de Dos Mil Diecisiete; y la carta S/N de fecha 25/01/2017 del Centro Progreso San Juan de Ihuanco sobre Apoyo con una Enfermera Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia;

Que visto la Solicitud de la Directiva del Centro Progreso "**SAN JUAN DE IHUANCO**" de fecha 25 de Enero de 2017, Solicita la contratación de una Enfermera Técnica en la posta médica "**SAN JUAN DE IHUANCO**" - Cerro Azul.

Estando lo expuesto y contándose con la aprobación por Unanimidad del Pleno del Concejo, mediante el **ACUERDO DE CONCEJO N° 011 - 2017**, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Enero de dos mil diecisiete, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EJECUTAR el ACUERDO DE CONCEJO N° 011- 2017 con la Contratación de una Enfermera Técnica en la posta médica del C.P. San Juan de Ihuanco del Distrito de Cerro Azul, por el período del mes de Febrero a Diciembre del año en curso, cuyo monto total asciende a la suma de OCHO MIL OCHOCIENTOS 00/100 S/. (8, 800.00), GIRAR a favor de la Enfermera técnica la Sra. MARÍA ESTHER REYES CAJO por el monto de S/. (800. 00) Soles mensuales, por locación de Servicio.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Beneficiarios, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

CERRO AZUL

